ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS Y CULTURALES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL, LA REDUCCIÓN DEL RUIDO VEHICULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla enfrenta actualmente retos crecientes en materia de convivencia y movilidad urbana derivados del incremento del parque automotor, la densidad del tráfico y la concentración de actividades en zonas de alta circulación. Estos factores han generado problemáticas asociadas a la accidentalidad, el ruido vehicular y los comportamientos inseguros en la vía.

En el caso del municipio de Barranquilla, aunque se han reportado disminuciones puntuales, persisten factores de comportamiento humano como el irrespeto a las señales, el uso del celular al conducir o caminar, y la imprudencia de peatones y motociclistas, los cuales siguen siendo determinantes en la mayoría de los siniestros viales.

Esta situación refleja una necesidad urgente de fortalecer los valores cívicos, la corresponsabilidad y la conciencia sobre el respeto a la vida en los entornos de movilidad. En tal sentido, la transformación cultural es una herramienta estratégica para incidir de manera sostenible en los hábitos y comportamientos ciudadanos que afectan la seguridad vial y la convivencia urbana.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras la siguiente función primaria:

- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

Con relación a esta función el mismo Decreto establece para la **Oficina de Cultura Ciudadana** entre otras la siguiente función primaria:

- Dirigir y coordinar la formulación, implementación y evaluación de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

Como Funciones secundarias tenemos:

1. Adelantar procesos de investigación cuantitativa y cualitativa de comportamientos sociales desde la economía conductual, para el diseño de las acciones, la adaptación de los mensajes, la definición de los tonos de la comunicación y la creación de herramientas y canales para la receptividad efectiva, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

2. Formular e implementar programas y proyectos que permitan aplicar métodos efectivos y costo eficientes de cambios de comportamientos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.

3. Coordinar la logística, el voluntariado y las actividades pedagógicas en los barrios del Distrito de Barranquilla, en alianza con organizaciones privadas, líderes de juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y las distintas dependencias de la administración distrital.

4. Liderar los procesos de formación de la Escuela de Liderazgo en Cultura Ciudadana, en temáticas como liderazgo y empoderamiento ciudadano, para lograr los cambios de comportamientos ciudadanos, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

5. Coordinar la implementación de la Plataforma de Voluntariado Cívico, como un espacio de reconocimiento, articulación y gestión de iniciativas, personas y grupos que fortalecen el capital social a través de su tiempo, ideas y recursos, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

En la actualidad, las cifras de accidentalidad vial evidencian una grave problemática que trasciende el incumplimiento de normas de tránsito. A nivel nacional, según el Ministerio de Salud en 2019 se registraron 175.604 siniestros viales, con 743.977 lesionados y más de 6.495 personas fallecidas en los 30 días posteriores al siniestro, de las cuales el 54 % fueron motociclistas y el 25 % peatones.

Estas conductas (el exceso de velocidad, la ocupación indebida de espacios peatonales y la contaminación por ruido vehicular) no solo ponen en riesgo la vida y la seguridad de las personas, sino que afectan la convivencia urbana y la percepción de bienestar colectivo.

De acuerdo con los reportes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), en Colombia se registraron más de 8.546 muertes por siniestros viales en 2023, lo que representa una tasa de alrededor de 16 fallecimientos por cada 100.000 habitantes.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio llevado a cabo en 2023 por la Oficina de Cultura Ciudadana, que englobó a 266 individuos distribuidos en varias localidades del distrito, se revela que únicamente el 20% de la población de Barranquilla manifiesta una percepción positiva en relación con la cultura ciudadana. Esta cifra sugiere un nivel considerablemente bajo de satisfacción o aprecio hacia las prácticas y valores asociados a la cultura ciudadana en la ciudad.

Estos resultados plantean interrogantes sobre los posibles factores que podrían estar influyendo en la percepción negativa predominante, los cuales involucran aspectos como la falta de programas de promoción y educación en cultura ciudadana, la escasa presencia de iniciativas comunitarias que fomenten la participación cívica o la persistencia de problemáticas sociales que afectan la cohesión y el sentido de responsabilidad comunitaria. Es crucial considerar estos resultados como una oportunidad para emprender acciones correctivas y de mejora en las políticas y prácticas relacionadas con la cultura ciudadana en Barranquilla.

En síntesis, la promoción de una cultura ciudadana en torno a la movilidad y la reducción del ruido vehicular no se limita a la prevención de la accidentalidad, sino que busca generar una transformación cultural profunda basada en la educación, la corresponsabilidad y la empatía. Este enfoque integral permite avanzar hacia una ciudad más segura, sostenible y respetuosa, donde el cumplimiento voluntario de las normas y la valoración del espacio público se conviertan en prácticas cotidianas de convivencia.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina de Cultura Ciudadana, requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo de estrategias orientadas a la transformación cultural en entornos viales mediante la promoción de valores cívicos que prevengan la accidentalidad vial, la reducción del ruido vehicular y el fortalecimiento de la seguridad.

Con este proceso, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

Que la asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en fortalecimiento de la implementación y ejecución de las actividades.

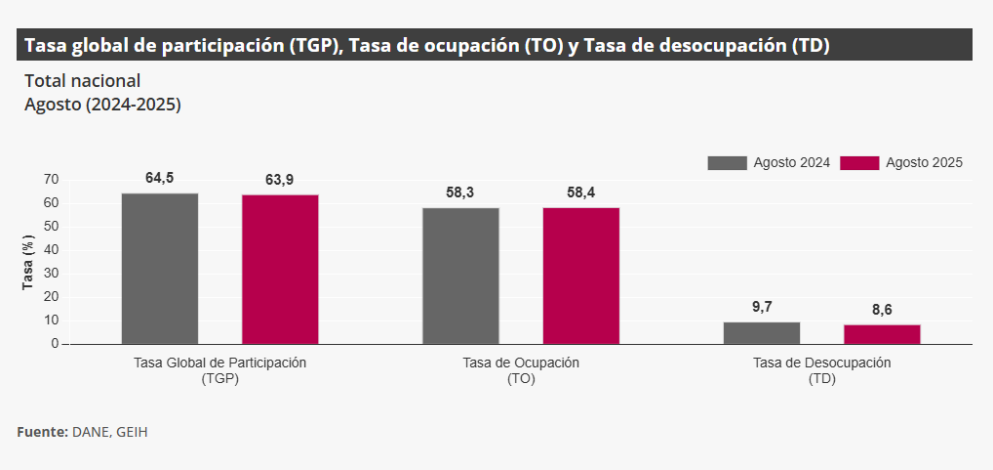
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93140000	Servicios comunitarios y sociales

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

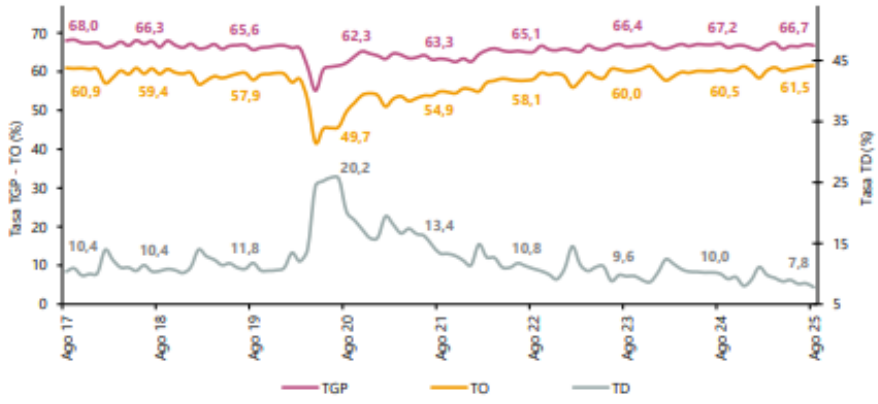
Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (septiembre 30 de 2025)

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (septiembre 30 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

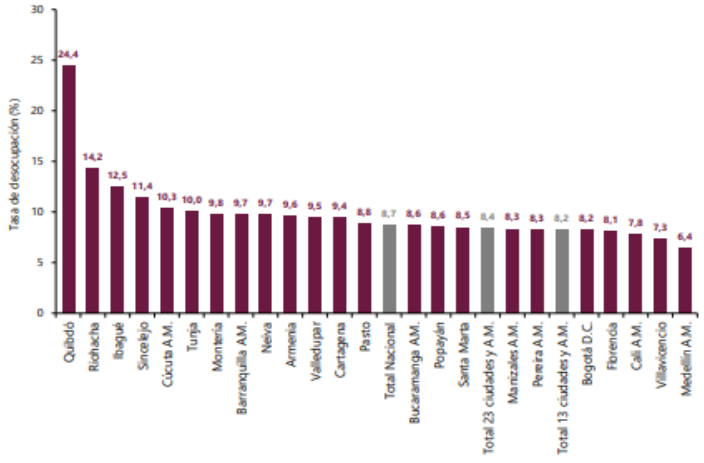
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf (septiembre 30 de 2025)

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf (septiembre 30 de 2025)

TASA DE ACCIDENTALIDAD EN EL PANORAMA NACIONAL

En Colombia, en la década pasada más de 22.564 jóvenes entre 15 y 29 años perdieron la vida en el país debido a accidentes de tráfico, siendo la población más afectada.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/info-ODS-3-6-1.pdf

Los jóvenes motociclistas, hombres entre 20 a 29 años son el centro de mortalidad y lesiones al presentar el 67,1% de los casos. Los ciclistas aumentaron el número de muertes y el porcentaje de participación, especialmente en el grupo entre 20 y 29 años, pasando de 60 defunciones en 2019, a 77 víctimas mortales en 2020. El incremento de velocidades durante periodos de aislamiento obligatorio fueron un factor de riesgo para la ocurrencia de siniestros y el aumento de casos de autovolcamiento en vehículos. Según el comportamiento de este indicador en la última década, la meta para reducir este indicador a una tasa de 8,3, es decir, en un 43% con relación a la citra de 2019, no la lograremos sino incrementamos los esfuerzos en su cumplimiento.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/info-ODS-3-6-1.pdf



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/info-ODS-3-6-1.pdf

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística		
Implementación de la sección DANE para Niños, Niñas y Adolescentes, en la página web de la entidad.	Diseño de material didáctico y realización de talleres en colegios con estudiantes de quinto a once. Con este material se implementó la sección DANE para Niños, Niñas y Adolescentes, en la página web de la entidad	Fortalecimiento de la estrategia de la difusión de la misión de la Entidad, poniendo a disposición de los usuarios una sección interactiva.
Estructuración, diseño e implementación del espacio en la página web del DANE, para la comunicación y difusión sobre resultados preliminares del CNPV 2018.	Diseño e implementación de la sección web alojado dentro del home DANE. Se dispuso y organizó la sección de manera que facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018.	Permitió a la ciudadanía tener cifras preliminares sobre cuantos somos, donde estamos y como vivimos. Dentro de este portal se pueden encontrar herramientas como el geovisor de datos, el cual detalla geográficamente como están compuestos los hogares en el territorio colombiano.
Implementación del Sistema de medición de la satisfacción de la ciudadanía 2018.	Inició con la formulación de la nueva propuesta del sistema de medición de satisfacción para seis canales de atención (Presencial CIAC, presencial sala especializada, telefónico, correo electrónico, sistema de datos abiertos y	El logro contribuyó al mejoramiento del servicio al ciudadano y a la accesibilidad de la información estadística.

Fuente Dane

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS Y CULTURALES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL, LA REDUCCIÓN DEL RUIDO VEHICULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté orientado a la promoción de procesos de fortalecimiento comunitario, educación no formal, cultura ciudadana, inclusión social o formación en valores, con experiencia comprobable en la implementación de estrategias pedagógicas, educativas o participativas dirigidas a diversos grupos poblacionales y comunidades, que contribuyan al desarrollo social, la corresponsabilidad y la participación ciudadana.

El **ASOCIADO** interesado deberá acreditar mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados en relación con procesos de formación o implementación de estrategias pedagógicas, intervenciones comunitarias, acciones en cultura ciudadana, inclusión o proyectos en temas de educación vial, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del **DISTRITO**.

OBJETIVO GENERAL

Promover la movilidad segura y la reducción del ruido vehicular en el Distrito de Barranquilla mediante acciones pedagógicas, participativas y comunicacionales orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana y la corresponsabilidad entre los diferentes actores viales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito y la corresponsabilidad vial.

2. Implementar estrategias pedagógicas y participativas que promuevan el civismo y la reducción del ruido vehicular.

3. Fomentar la participación de los diferentes actores viales en procesos de aprendizaje colectivo y transformación cultural.

4. Evaluar el impacto de las acciones desarrolladas en el fortalecimiento de los valores ciudadanos y la seguridad vial.

POBLACION OBJETIVO

La población beneficiaria está conformada por actores viales del Distrito de Barranquilla: peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de transporte público y privado, así como comunidades aledañas a puntos críticos de movilidad y ruido.

Se proyecta un impacto directo sobre 700 personas participantes en las actividades de campo, talleres y campañas, e indirecto sobre 1.000 ciudadanos alcanzados a través de medios, redes y acciones de sensibilización masiva.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Tanto la Oficina de Cultura Ciudadana como el **ASOCIADO** contarán con un equipo de profesionales y personal de apoyo para llevar a cabo las actividades del presente proyecto, desde su planificación, coordinación, ejecución y supervisión.

ACTIVIDAD 1: VALORACIÓN PARTICIPATIVA

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** realizarán de manera conjunta una (01) valoración participativa en cinco (5) puntos estratégicos de alta circulación vehicular (vías principales, intersecciones críticas y zonas escolares) en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los cuales serán definidos con base en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esta acción incluirá ejercicios de observación estructurada, entrevistas cortas y diálogo ciudadano para identificar comportamientos de riesgo, niveles de ruido, y percepciones de los actores viales frente a la convivencia y la seguridad en la vía pública.

El **ASOCIADO** será responsable de consolidar la información recolectada, mientras que la Oficina de Cultura Ciudadana brindará el acompañamiento institucional y metodológico. Los resultados de esta actividad servirán como insumo técnico para el diseño de las campañas de sensibilización y las sesiones pedagógicas posteriores.

ACTIVIDAD 2: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** desarrollarán cinco (5) campañas de sensibilización en vía pública orientadas a la prevención de la accidentalidad, el respeto de las normas de tránsito, y la reducción del ruido vehicular. Estas campañas estarán acompañadas de acciones teatrales, performances urbanos, señalética pedagógica, activaciones con medios audiovisuales y piezas gráficas distribuidas en entornos de alta movilidad.

El **ASOCIADO** se encargará de contar con el personal pedagógico idóneo, mientras que la Oficina de Cultura Ciudadana brindará el acompañamiento institucional a las campañas.

ACTIVIDAD 3: SESIONES PEDAGÓGICAS

La Oficina de Cultura Ciudadana y el ASOCIADO realizarán sesiones pedagógicas con comunidades, actores públicos y privados del sector transporte, para concertar compromisos y fortalecer la corresponsabilidad en la seguridad vial y cumplir con la población mínima a impactar.

Serán mínimo veintiocho (28) grupos de veinticinco (25) personas y participarán en una (01) jornada pedagógica, de una (01) hora, mediante dinámicas lúdicas, vivenciales y reflexivas enfocadas en:

1. Cultura ciudadana y corresponsabilidad vial.
2. Seguridad vial y prevención de siniestros.
3. Movilidad sostenible y respeto ambiental.
4. Tolerancia y convivencia en la vía.
5. Normatividad y responsabilidad social.
6. Educación emocional y transformación cultural.

Estas actividades contarán con facilitadores del **ASOCIADO** y acompañamiento institucional de la Oficina de Cultura Ciudadana.

ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La Oficina de Cultura Ciudadana y el **ASOCIADO** realizarán de manera conjunta una (01) evaluación que permita sistematizar resultados y aprendizajes. Esta actividad producirá un informe técnico final con resultados cuantitativos y cualitativos, acompañado de evidencias narrativas, fotográficas y gráficas, que servirá como insumo para fortalecer futuras acciones de cultura ciudadana.

Este informe será entregado por el **ASOCIADO** con el acompañamiento de la Oficina de Cultura Ciudadana y servirá como instrumento de cierre y balance del convenio.

La promoción del proyecto y sus actividades se realizará a través de los canales oficiales del Distrito y del **ASOCIADO**, incluyendo:

1. Publicaciones informativas y pedagógicas en redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube).

2. Difusión a través del portal web oficial del Distrito y correos institucionales.

3. Apoyo de las alcaldías locales y Juntas de Acción Comunal.

Con la ejecución de estas actividades, se busca consolidar una estrategia pedagógica y comunitaria de prevención de la accidentalidad vial, la reducción del ruido vehicular y el fortalecimiento de la seguridad en el tránsito del distrito. Esta iniciativa conjunta será un paso concreto hacia la transformación cultural que promueve la convivencia pacífica.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el presente documento, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este documento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Divulgar de manera efectiva toda la ejecución del proyecto utilizando medios digitales como redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube), página web y aliados estratégicos.

2. Diseñar e implementar el proceso de valoración participativa en cinco (5) puntos estratégicos de alta circulación vehicular (vías principales, intersecciones críticas y zonas escolares) en el Distrito, para identificar comportamientos de riesgo, niveles de ruido, y percepciones de los actores viales frente a la convivencia y la seguridad en la vía pública.
3. Coordinar con la Oficina de cultura ciudadana el Desarrollo de cinco (5) campañas de sensibilización en vía pública orientadas a la prevención de la accidentalidad, el respeto de las normas de tránsito, y la reducción del ruido vehicular.
4. En coordinación con la oficina de cultura ciudadana, Ejecutar sesiones pedagógicas con al menos veintiocho (28) grupos, impactando de manera directa un total aproximado de setecientos (700) actores públicos y privados del sector transporte, mediante jornadas lúdicas, reflexivas y formativas.
5. Promover la participación en la construcción de mensajes, mediante el uso de metodologías participativas y creativas que favorezcan la apropiación del proceso por parte de los beneficiarios.
6. Compilar en un informe de resultados las conclusiones del proceso, los aprendizajes institucionales y comunitarios, las buenas prácticas identificadas y recomendaciones para la continuidad o escalabilidad de la estrategia.
7. Entregar un registro audiovisual (fotográfico y videográfico) y documental completo de las actividades desarrolladas durante el convenio, que permita evidenciar su ejecución y servir como insumo para estrategias futuras de cultura ciudadana.
8. Participar de forma articulada y corresponsable en la planificación, desarrollo y seguimiento de las actividades del convenio, asegurando la adecuada ejecución técnica, administrativa y pedagógica del proyecto.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

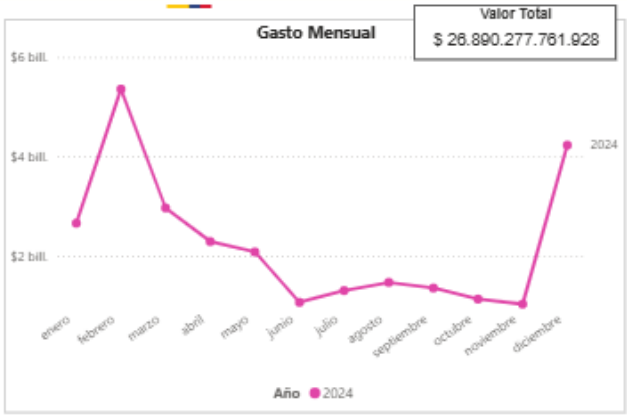
1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
5. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

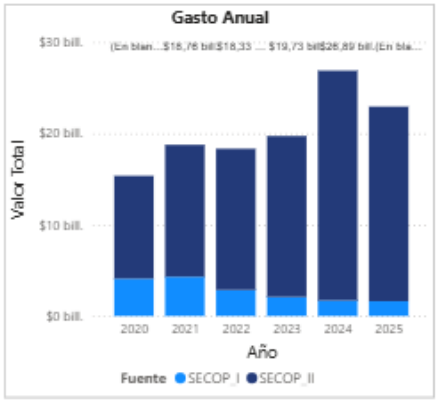
VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

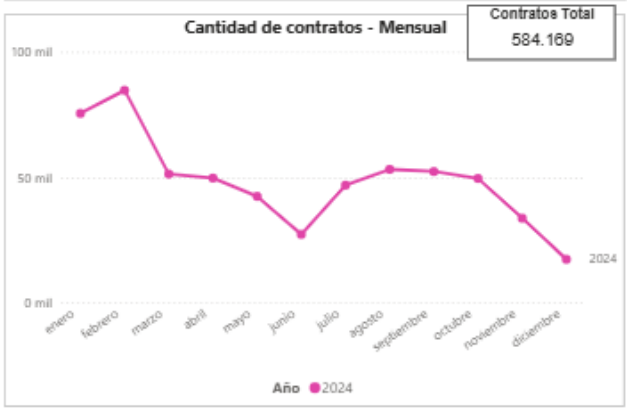
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

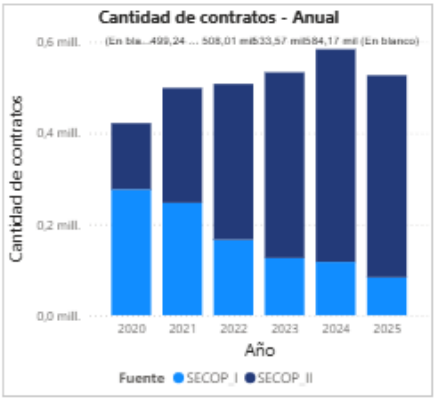
ANÁLISIS DE DEMANDA

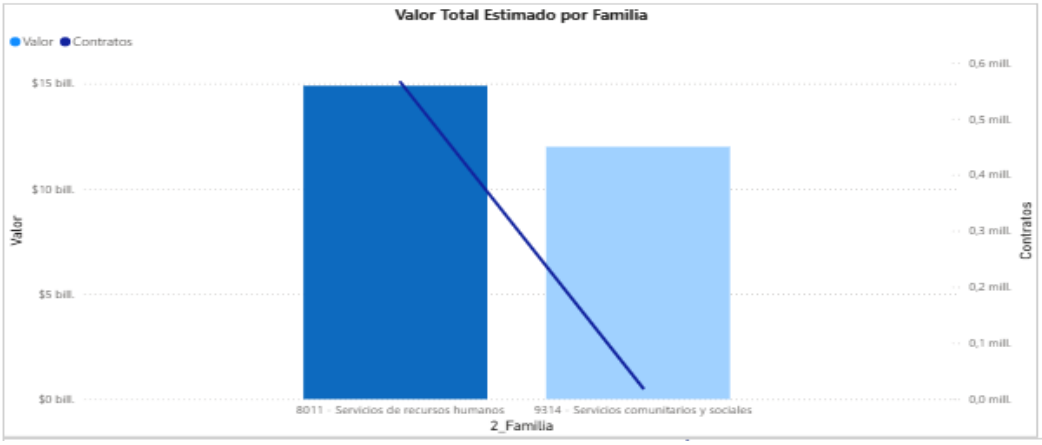
Durante el 2024 se han celebrado a nivel regional, más de 500.000 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:





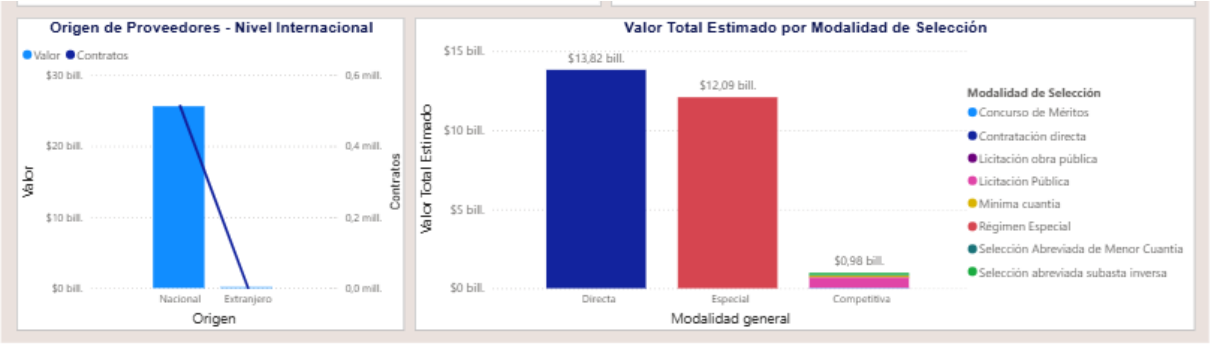








La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

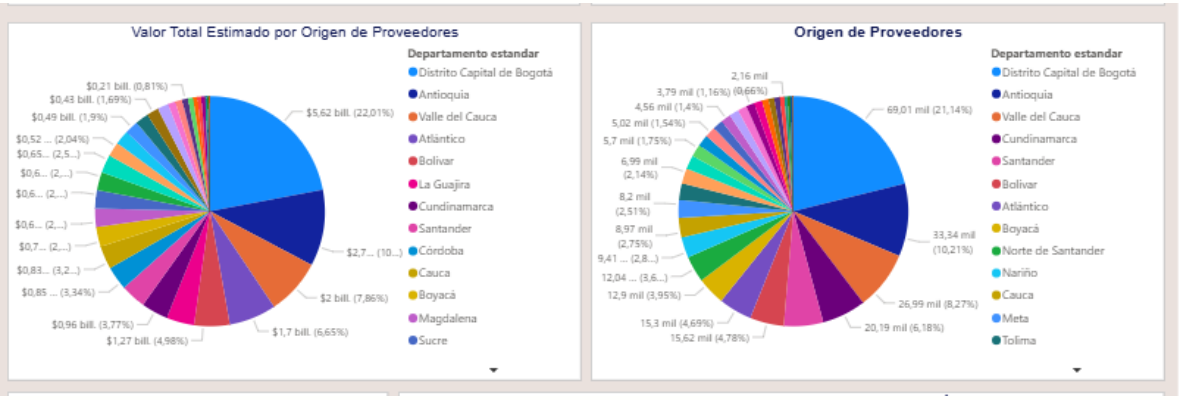


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011 y 9314** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	564871	$14.895.120.727.110	55,39%	564871	$14.895.120.727.110	55,39%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	19298	$11.995.157.034.818	44,61%	19298	$11.995.157.034.818	44,61%
Total	584169	$26.890.277.761.928	100,00%	584169	$26.890.277.761.928	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.

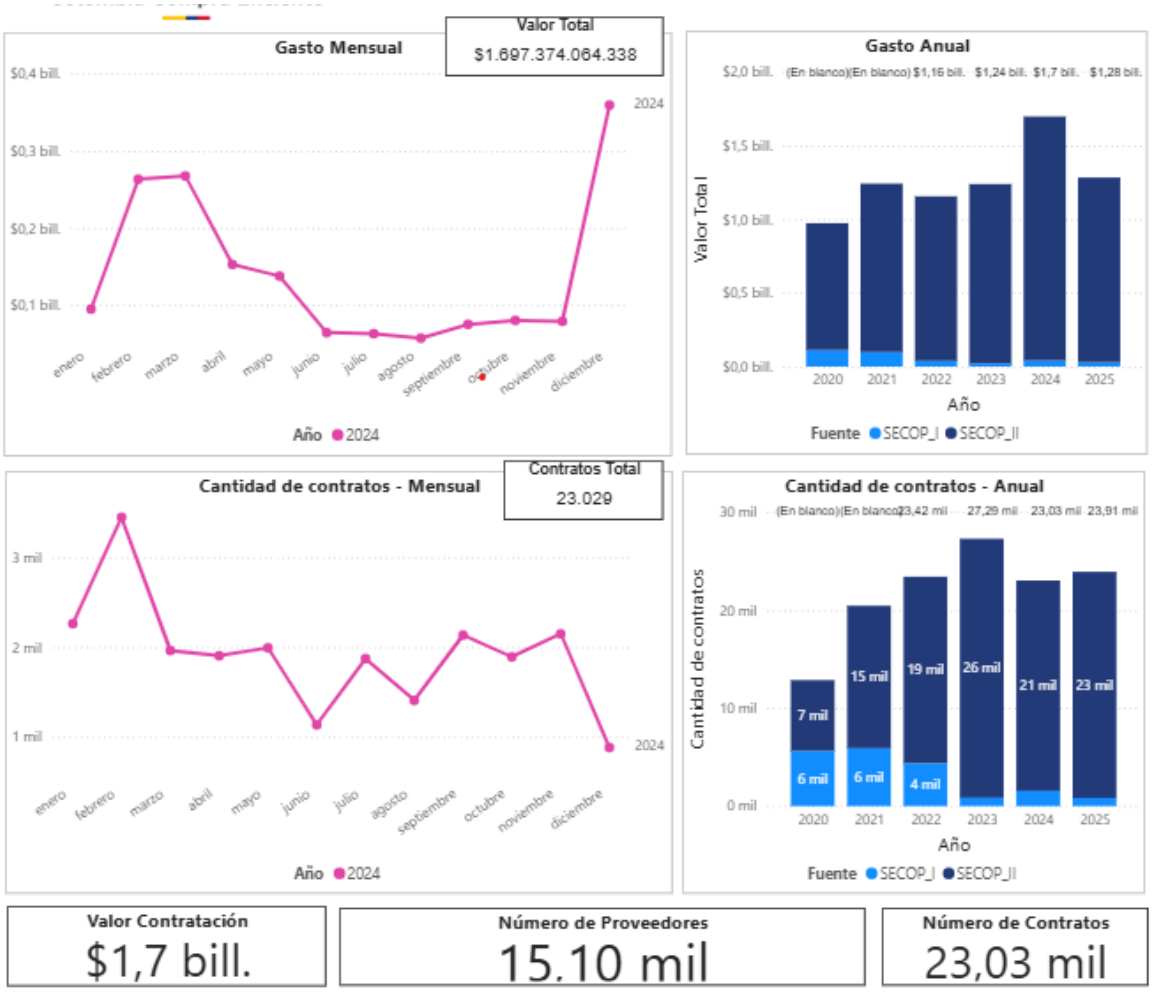


V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

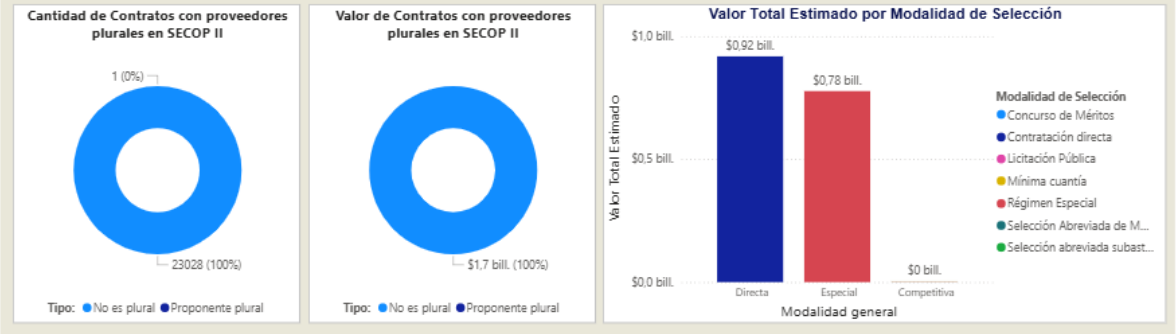
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2024 se suscribieron en la región alrededor de 15.000 contratos y se estima que el valor de estos fue superior al billón de pesos, así como se refleja en las siguientes gráficas:



Así mismo la modalidad de la contratación, que más se realiza es la DIRECTA, seguida muy de cerca por la modalidad de contratación ESPECIAL, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



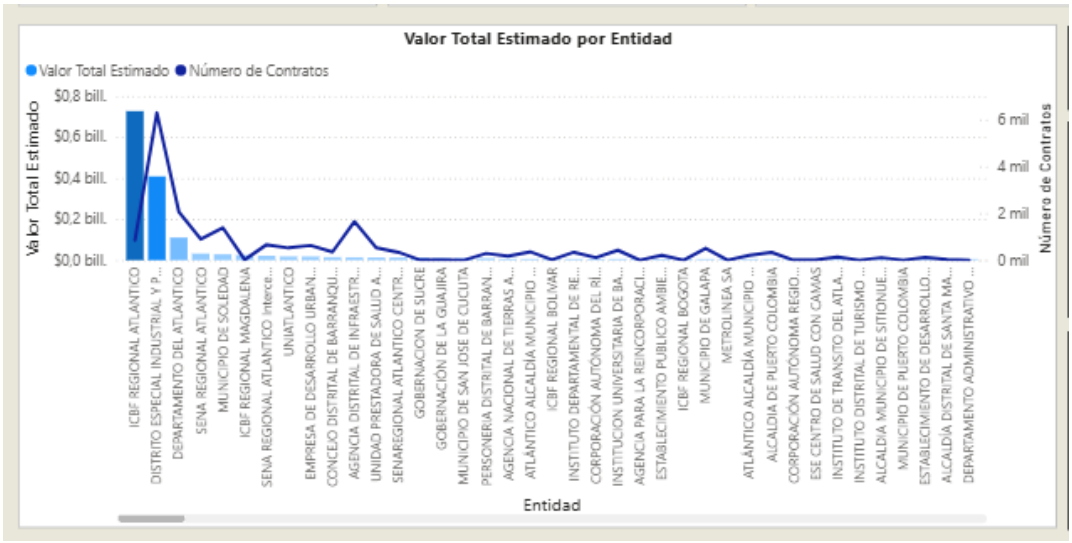
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** y **9314** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22532	$878.828.912.060	51,78%	22532	$878.828.912.060	51,78%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	497	$818.545.152.278	48,22%	497	$818.545.152.278	48,22%
Total	**23029**	**$1.697.374.064.338**	**100,00%**	**23029**	**$1.697.374.064.338**	**100,00%**

El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Mensualidad
2024	CD-59-2024-5743	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DEL FACTOR HUMANO (MOTOCICLISTAS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, EN VIRTUD DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES.	$ 714,285,714
2024	CD-59-2024-2880	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO D E I P DE BARRANQUILLA DERIVADO DEL CONVENIO MARCO NO CD-59-2024-1292 PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS LOGÍSTICOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.	$ 600.000.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del proyecto corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($428.571.429)**, de los cuales el **ASOCIADO** realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE M/L ($ 128.571.429)** y el **DISTRITO** realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**, incluidos todos los tributos y/o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio en los que incurra el **ASOCIADO**.

Conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones institucionales, optimizar el uso de recursos públicos y privados, y generar un mayor impacto positivo en la comunidad educativa del Distrito de Barranquilla.

La inversión pública en estrategias de prevención del acoso escolar hacia estudiantes con discapacidad no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una acción afirmativa prioritaria para garantizar el derecho a la educación sin violencia, la inclusión efectiva y la dignidad humana de una población históricamente marginada. Por tanto, se hace necesario reconocer que la cultura ciudadana inclusiva debe iniciar en las aulas, como cimiento para consolidar una sociedad respetuosa de la diferencia y comprometida con la equidad.

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "el desarrollo conjunto de actividades" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades

establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre de 2025.

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito